



## SECRETARIA GENERAL

### FORMATO DE PROCEDIMIENTOS

RC/07

### REGISTRO CIVIL

#### Expedición del Registro de Matrimonio

##### OBJETIVO

Este tramite se realiza a solicitud de los interesados que han cubierto con los requisitos de Ley para el cual un hombre y una mujer se unen en sociedad para perpetuar la especie y ayudarse en la lucha por la existencia tal y como lo establece el Código Civil del Estado de Puebla.

#### Requisitos para el Trámite

• Dejar transcurrir 10 días hábiles a partir de la elaboración de la presentación matrimonial.

• Dos testigos con copia de credencial de elector

• Horario de servicio: De Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 hrs

• Lugar de pago: Tesorería Municipal

• Costo: sin costo

• Tiempo de resolución: 10 días hábiles

• Vigencia del tramite: sin vigencia Teléfono: 01 797 97 1 00 77 01 797 97 1 00 77 ext 109

• Correo electrónico: registro.civil@chignahuapan.gob.mx

#### Descripción del Procedimiento

1.- Los contrayentes se presentaran en el registro civil una vez transcurridos los 10 días hábiles a partir de la presentación matrimonial con la documentación requerida

2.- El servidor público revisa los requisitos presentados si estos son correctos se continua con el proceso de lo contrario se realiza las observaciones necesarias

3.- El servidor público expide la orden de pago por concepto de papelería

4.- El servidor público autoriza procede a realizar la ceremonia de matrimonio civil con los contrayentes y testigos

5.- Lectura y firma del acta de matrimonio por los contrayentes y testigos

#### Comprobante o Producto del Trámite

• Formato de Registro de Matrimonio

#### Oficina Responsable del Trámite

Secretaria General del H. Ayuntamiento

#### Marco Legal

En el ejercicio de las facultades y obligaciones contenidas en :

. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

. Código Civil Capitulo XIII Acta del Estado Civil

. Reglamento del Registro Civil de las Personas para el Estado de Puebla